



JUNTA REGLAMENTADORA DE

SERVICIO PÚBLICO

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 1ro de septiembre de 2026, 11:00 a.m.

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 11:14 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda
Comisionado Asociado Omar Rodríguez González

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 18 de agosto de 2026

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto mayoritario de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (3) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Moción solicitando extensión para complementar la moción del 6 de agosto de 2026, **presentada por EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002.**
2. Moción Informativa, **presentada por Agroenergética LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0004.**
3. Moción solicitando prórroga adicional para presentar información complementaria, **presentada por EnFin Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002.**

B. Moción recibida en caso de Informe de Auditoría Núm. Oc-26-32 de la Oficina del Contralor de PR, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-IN-2026-0001:

1. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 26 de junio de 2026.

C. Moción recibida en caso de Registro Actualizado de Proyectos aprobados por el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, Asunto: NEPR-MI-2024-0001:

1. Informe sobre el estado de presentación de mociones correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2026, **presentada por LUMA.**

D. (10) Mociones recibidas en caso de Reglamento de Interconexión, Asunto: NEPR-MI-2019-0009:

1. Moción conjunta para presentar comentarios al borrador preliminar revisado del Reglamento de interconexión, **presentada por SESA y SUN.**
2. Comentarios de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) al Borrador Preliminar Revisado del Reglamento de Interconexión, **Oficina Independiente de Protección al Consumidor.**
3. Moción para presentar comentarios y propuestas de revisión al borrador preliminar revisado del Reglamento de Interconexión, **presentada por LUMA.**
4. Comentarios sobre la regulación de interconexión, **presentada por AZ Engineering LLC.**

5. Comentarios al Proyecto Preliminar Revisado del Reglamento de Interconexión, **presentada por Barrio Eléctrico.**
6. Comentarios sobre la reglamentación de interconexión, **presentada por Windmar.**
7. Comentarios sobre Propuesta del Reglamento para la Interconexión, **presentada por Josué Colón.**
8. Solicitud de prórroga para someter la presentación para el taller virtual programado para el lunes 24 de agosto de 2026, **presentada por LUMA.**
9. Presentación del taller del 25 agosto de 2026, **presentada por LUMA.**
10. Comentarios posteriores sobre los temas tratados durante el segundo taller virtual con las partes interesadas, celebrado el 25 de agosto de 2026, **presentada por Robert A. García Cooper.**

E. Moción recibida en caso de Revisión del Programa Comprensivo de Manejo de Vegetación de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0005:

1. Presentación del informe de progreso de la gestión de vegetación correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2026 y la reformulación de los informes trimestrales anteriores.

F. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. Presentación del Informe de progreso sobre interconexiones correspondiente al período de abril a junio del 2026.

G. Moción recibida en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción para presentar el Plan consolidado del período de transición del cuarto trimestre del año fiscal 2026, el Informe trimestral de costos administrativos de respuesta a la demanda, el Informe anual del Plan consolidado del período de transición del año fiscal 2026 y los costos administrativos de respuesta a la demanda.

H. (5) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Presentación del informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2026, **presentada por LUMA.**
2. Solicitud de prórroga para presentar el informe de presupuesto y gastos reales del año fiscal 2026, **presentada por Gerena.**
3. Solicitud de prórroga para la presentación del informe B2A de junio de 2026, **presentada por la Autoridad.**
4. Presentación del informe B2A de junio de 2026, **presentada por la Autoridad.**
5. Presentación sobre la modernización de la red, los fondos federales de emergencia para obras y el estado del mantenimiento y las reparaciones, en cumplimiento de las Resoluciones y Órdenes del 25 de junio de 2023 y del 26 de junio de 2024, **presentada por Gerena.**

I. (3) Mociones recibidas en caso de Proceso Competitivo del Plan de 10 años Financiado con Fondos Federales, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para presentar un informe mensual sobre el estado de la adquisición de generación de emergencia y generación de "black-start" en cumplimiento de la Resolución y Orden del 30 de julio de 2024, **presentada por Genera.**
2. Aviso de comparecencia y solicitud de notificación, **presentada por Genera.**
3. Moción de exposición de motivos y solicitud de vista adjudicativa, **presentada por Genera.**

J. (3) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Presentación del informe mensual en cumplimiento de la Resolución y Orden de fecha 29 de junio de 2022, **presentada por Genera.**
2. Presentación del informe de estado mensual en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de julio de 2025, y solicitar la confidencialidad de la moción, **presentada por Genera.**
3. Presentación del informe sobre CBES, PPCA, FCA y la situación de liquidez monetaria, **presentada por LUMA.**

K. (2) Mociones recibidas en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía, Proyecto No-Operacional Ciro One Salinas, Asunto: NEPR-AP-2021-0001:

1. Moción conjunta de prórroga para cumplir con la Resolución y Orden del 10 de agosto de 2026, **presentada por LUMA**
2. Moción conjunta en cumplimiento de la resolución y orden del 10 de agosto de 2026, **presentada por LUMA.**

L. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Xzerta Tec Solar, LLC, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2021-0002:

1. Moción conjunta en cumplimiento de la Resolución y Orden del 10 de agosto de 2026.

M. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión de los Principios de Operación de Transmisión y Distribución del Sistema de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0001:

1. Presentación de las respuestas en cumplimiento de la Resolución y Orden del 28 de julio de 2026, **presentada por LUMA.**
2. Memorándum de derecho en apoyo de la solicitud de trato confidencial de la información presentada con la moción del 17 de agosto del 2026, **presentada por LUMA.**

N. (4) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Presentación del informe trimestral sobre las actividades de financiación federal correspondientes al cuarto trimestre del año fiscal 2026, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar la lista de proyectos inactivos en cumplimiento de la Resolución y Orden del 18 de junio de 2026, **presentada por LUMA.**
3. Moción para solicitar la reconsideración de la periodicidad mensual de los informes sobre el costo consolidado del proyecto, según lo establecido en la Resolución y Orden del 12 de agosto de 2026, **presentada por LUMA.**
4. Moción informativa sobre el estado del alcance de los trabajos (SOW): Interconexiones de sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS) de 4 x 25 MW en el sistema de 38 kV de LUMA (agosto de 2026), **presentada por LUMA.**

O. (2) Mociones recibidas en caso del Informe de Investigación Técnico sobre el incidente ocurrido el 16 de julio de 2026 en Costa Sur, Asunto: NEPR-MI-2026-0008:

1. Moción para presentar el informe de investigación técnica sobre la perturbación en Costa Sur del 16 de julio de 2026, **presentada por LUMA.**
2. Aviso de representación y solicitud de notificación, **presentada por DLA Piper, LLC.**

P. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Presentación del informe mensual de métricas de fiabilidad del sistema correspondiente a julio de 2026.

Q. (2) Mociones recibidas en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción conjunta de prórroga del plazo para cumplir con la Resolución y Orden del 12 de agosto de 2026, **presentada por LUMA.**
2. Presentación del informe mensual de colaboración de agosto de 2026 en cumplimiento de las Resoluciones y Órdenes de marzo de 2025 y del 18 de febrero de 2026, y solicitud de aclaración, **presentada por LUMA.**

R. (2) Mociones recibidas en caso del Plan de Tres Años de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2026-0002:

1. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 10 de agosto del 2026, **presentada por SunStrong Management LLC.**
2. Moción para dar cumplimiento a la resolución y orden del 10 de agosto de 2026, **presentada por LUMA.**

S. Moción recibida en caso de Informe de Incentivos y Penalidades del Año Fiscal 2024, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2025-0002:

1. Moción informativa sobre el informe de incentivos y penalizaciones conforme a la Sección 7.1 (c)(ii) del Contrato de Operación y Mantenimiento.

T. Moción recibida en caso de Plan de Optimización de Combustible de Genera, presentado por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0004:

1. Moción solicitando la aprobación del plan actualizado de optimización de combustible y confidencial del anejo.

VI. Asuntos Informativos:

La Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. (8) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura. El Negociado de Energía ordena el **Cierre y Archivo** de los siguientes casos:

1. Rosary Quiñones vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0161.**
2. Cynthia Dávila vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0105.**
3. Emmanuel Ramos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0170.**
4. Pedro J. Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0149.**
5. Luz E. Soto vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0191.**
6. Luis A. Toro vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0172.**
7. Teresa Linera Santana vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0102.**
8. Milagros Betancourt vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0379.**

B. Resolución y Orden emitida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001. El Negociado de Energía determina que LUMA implementó correctamente la Orden de Tarifas Finales y que la redacción incorrecta de la Orden del 30 de junio debe corregirse o eliminarse para reflejar el método tarifario adecuado. El Negociado de Energía aclara que los costos asociados con LRS, RH3, GAS y los sistemas de riego no se recuperan a través de SUBA-HH ni SUBA-NHH y deben recuperarse a través de las tarifas base. La redacción de la Orden del 30 de junio que describe su inclusión en los recargos queda formalmente corregida.

C. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento y Equipo de Generación Térmica, Asunto: NEPR-MI-2023-0003.

1. El Negociado de Energía ordena a Genera que responda a los requerimientos de información contenidos en el Anejo A de la

Resolución en un plazo de quince (15) días. El Negociado de Energía concede trato confidencial al anejo A de la moción de Genera del 10 de julio de 2026 y al anejo A de la moción de Genera del 22 de julio de 2026.

2. El Negociado de Energía aclara que cualquier declaración, orientación, aclaración u observación proporcionada por su personal o consultores durante dichas comunicaciones tendrá carácter preliminar y no vinculante. La autoridad final respecto a la evaluación y determinación del Procedimiento Revisado de Prueba Anual de Rendimiento recae exclusivamente en los Comisionados, y solo una Resolución y Orden por escrito, debidamente emitida por el Negociado de Energía, constituirá una determinación oficial y vinculante.

D. Resolución y Orden emitida en caso de la Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Cooperativa de Energía La Margarita, Asunto: NEPR-CT-2022-0002.

El Negociado de Energía determina que Abeyno Coop. cumplió con los requerimientos de la Resolución de 15 de julio del 2026. El Negociado de Energía deniega la solicitud de confidencialidad únicamente en cuanto las cantidades de energía generada contenidas en el Informe de Generación y el Informe Anual de Generación, Consumo de Combustible y Ventas y se le otorga confidencialidad únicamente al consumo individual e identidad de los miembros. El Negociado de Energía ordena a Abeyno Coop. presentar dentro de diez (10) días una versión pública actualizada, de conformidad con lo aquí resuelto. El Negociado de Energía también acoge y concede la solicitud de trato confidencial respecto a los demás documentos sometidos con la Moción de 10 de agosto.

E. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.

El Negociado de Energía determina que no existe discrepancia entre el presupuesto aprobado de GridCo para el año fiscal 2027 y el presupuesto certificado para el año fiscal 2027. El Negociado de Energía denegó la solicitud de LUMA para la redistribución de \$7.6 millones de la Cuenta de Reserva para Contingencias a las categorías presupuestarias de Gastos Operativos de Mano de Obra de GridCo y Gastos Operativos de GridCo distintos a mano de obra.

F. Resolución y Orden emitida en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005.

El Negociado de Energía ordena a LUMA completar y presentar, en un plazo de diez (10) días una

evaluación actualizada de la postura que sostuvo en su Moción del 6 de marzo de 2026 con respecto a la necesidad de generación temporal adicional.

G. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Reglamento de Interconexión
Asunto: NEPR-MI-2019-0009.

1. El Negociado de Energía ordena a LUMA asistir al taller programado para el 25 de agosto de 2026, y presentar una exposición de no más de veinte (20) minutos que resuma comentarios sobre la interconexión de sistemas de recursos energéticos distribuidos de menos de 25 kW, incluyendo su postura sobre la interconexión automática y cualquier propuesta relativa a evaluaciones o requisitos de estudio, ya sean previos o posteriores a la energización. También se exhorta a LUMA a incluir en su presentación comentarios sobre las observaciones presentadas por otras partes interesadas el 14 de agosto de 2026. LUMA deberá remitir una copia de su presentación al Negociado de Energía a más tardar a las 2:00 p.m. del 24 de agosto de 2026.
2. El Negociado de Energía toma conocimiento de la solicitud de LUMA y concede a LUMA hasta las 6:00 p.m. del 24 de agosto de 2026 para someter la presentación para el taller ordenada en la Resolución del 19 de agosto de 2026.

H. Resolución y Orden emitida en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, Asunto: NEPR-MI-2025-0005. El Negociado de Energía deniega la solicitud del Proponente Núm. 7. El Negociado de Energía determina que, si no se presentan acuerdos propuestos y aprobados por la Autoridad dentro del plazo final de diez (10) días se considerará que la Autoridad y el Proponente Núm. 7 no lograron llegar a un acuerdo y que los proyectos propuestos por el Proponente Núm. 7 no seguirán adelante. El Negociado de Energía concede las solicitudes de designación y trato confidencial para los documentos presentados por el Proponente Núm. 7 junto con la Moción del 10 de agosto de 2026 según sustituida mediante la Moción del 12 de agosto de 2026 y para los borradores de acuerdos presentados por la Autoridad junto con la Moción del 11 de agosto del 2026.

I. Resolución y Orden emitida en caso de Investigación sobre el cálculo y valoración realizada por LUMA Energy del exceso de kilovatios exportados por clientes con medición neta, Asunto: NEPR-IN-2024-0001. El Negociado de

Energía ordena a la Secretaría a que proceda con el cierre y archivo de esta investigación.

J. Resolución y Orden emitida en caso de Petición de Aprobación de Enmienda al PPOA entre Energiza, LLC y la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2025-0003. El Negociado de Energía ordena:

1. En un plazo de diez (10) días naturales, Energiza, la Autoridad y LUMA presenten un informe en conjunto de estado sobre el proyecto de Energiza.
2. El informe de estado debe proporcionar un porcentaje actual de finalización para la Instalación de generación y para cada componente material de las instalaciones de interconexión.
3. El informe de estado debe identificar cada acción, entregable, aprobación, estudio restante, revisión de diseño, solicitud de información, prueba, inspección, acuerdo, permiso, servidumbre u otro requisito.
4. El informe de estado deberá indicar el estado operativo y de energización actual del proyecto, incluyendo el máximo de MW que Energiza está autorizado y técnicamente capaz de alcanzar.
5. El informe de estado debe incluir una firma detallada y de establecimiento de un calendario crítico de trayectorias, fechas previstas para la finalización de todos los trabajos restantes de interconexión, energización completa, operación comercial, finalización sustancial y finalización final.

K. Resolución y Orden emitida en caso de Investigación y Auditoría del Proceso de Adquisición de Combustible de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-IN-2020-0003 La Autoridad deberá presentar ante el Negociado de Energía, dentro de un término de diez (10) días el resultado completo del proceso deliberativo relacionado a la reclamación a las aseguradoras, incluyendo: determinaciones finales y/o determinaciones preliminares y cualquier otro material que evidencie la conclusión y/o estatus del proceso deliberativo.

L. Resolución y Orden emitida en caso de la Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002 El Negociado de Energía concede a EnFin hasta el 27 de agosto de 2026, para complementar sus mociones del 6 y 19 de agosto de 2026 e incluso la solicitud de confidencialidad.

M. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a

10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002. El Negociado de Energía toma conocimiento y acepta las aprobaciones modificadas de FEMA presentadas por LUMA para los proyectos FAASt [Alumbrado Público de Rincón] (Distribución), [801172] FAASt [Reconstrucción del Alimentador #1529-15] (Distribución) y [817956] FAASt [Reconstrucción del Alimentador #1303-02] (Distribución), los cuales fueron aprobados por el Negociado de Energía. El Negociado de Energía determina que las aprobaciones modificadas de FEMA y los ajustes asociados a los fondos de las Secciones 428 y 406 requieren aclaración y conciliación adicionales. El Negociado de Energía ordena a LUMA que proporcione, dentro de los quince (15) días la siguiente información para cada proyecto mencionado:

Para el proyecto [714641] Rincón Streetlighting

1. Explicar y demostrar que el aumento de **\$2,696,843.97** en costos de A&E y E&M no duplica fondos ya asignados en versiones previas, y aclarar cómo se reconciliarán esos costos entre el proyecto individual y los PWs globales.
2. Confirmar la capacidad de financiamiento resultante por categoría de costo y explicar cualquier diferencia entre los costos aprobados por FEMA y los reportados en la lista consolidada ajustada del 14 de mayo.

Para los proyectos [801172] y [817956] Feeder Rebuild

1. Aclarar la capacidad de financiamiento disponible por categoría de costo (A&E, E&M y el proyecto donante FAASt 136271) bajo las Secciones 428 y 406, dado que los costos sometidos a FEMA son menores que los reportados previamente por LUMA.
2. En el caso del proyecto [817956], aclarar la discrepancia entre el monto validado de mitigación de riesgos (**\$37,248.64**) y el monto aprobado en el informe de FEMA (**\$36,248.64**), y confirmar cuál es el valor correcto.

El Negociado aprueba la solicitud de LUMA para tratar como información confidencial (Critical Energy Infrastructure Information) varias páginas de las aprobaciones enmendadas de los tres proyectos.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió un nuevo procedimiento MI y treinta (30) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2026-0367: Maribel Torres Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2026-0368: OIPC / Gil A. Paredes Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2026-0369: OIPC / Expedita Pérez Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2026-0370: OIPC / Fundador Juarbe Velázquez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2026-0371: Luis Roberto Castro Algarín vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2026-0372: Kathia Rodríguez Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2026-0373: Roberto Meletiche Colón vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2026-0374: Huan C. Cen vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2026-0375: Jacob Agosto Ortiz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-QR-2026-0376: Nury Reillo Valle vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2026-0377: Néstor Allende Asparó / Ana Camila Colón Villafañe vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
12. NEPR-QR-2026-0378: Glennys M. De Mata Hernández vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
13. NEPR-QR-2026-0379: Griselda Almarante Almengo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
14. NEPR-QR-2026-0380: Wanda I. Rivera Córdova vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
15. NEPR-QR-2026-0381: Kaly Esther Toro Toro vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
16. NEPR-QR-2026-0382: José L. Medina Serrano vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
17. NEPR-QR-2026-0383: Judith Maldonado Quijano vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
18. NEPR-QR-2026-0384: Arelis González Díaz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

19. NEPR-QR-2026-0385: Roberto Rivera Díaz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
20. NEPR-QR-2026-0386: Wanda Alvarado vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
21. NEPR-QR-2026-0387: Luz A. Guzmán Santiago vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
22. NEPR-QR-2026-0388: Héctor M. Salgado Lebrón vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
23. NEPR-QR-2026-0389: Leorna Marrero Oquendo vs. SunStrong Management, LLC.
24. NEPR-QR-2026-0390: Lucía Feliciano Nieves vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
25. NEPR-QR-2026-0391: Adalberto Isaac De Jesús vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
26. NEPR-QR-2026-0392: Juan L. Olavarría Richard vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
27. NEPR-QR-2026-0393: José A. Serrano Martínez vs. SunRun de Puerto Rico, y ION Leed Home Power Energy
28. NEPR-QR-2026-0394: Kevin R. Pérez Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
29. NEPR-QR-2026-0395: Ángel Rivera Adorno vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
30. NEPR-QR-2026-0396: Awilda Febres González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, once (11) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2026-0115: Kenneth Hopson Adley vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2026-0116: Kenneth Hopson Adley vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2026-0117: Jack Pérez Ramírez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-RV-2026-0118: Carlos Soligo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-RV-2026-0119: Casa Barak Senior Living, Inc. vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-RV-2026-0120: Yazmín M. Hernández Viera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-RV-2026-0121: Yariel Fuentes Santiago vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

8. NEPR-RV-2026-0122: Enya López Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-RV-2026-0123: Mildred Torres González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-RV-2026-0124: Benjamín Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-RV-2026-0125: Isla Dorada, LLC vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración seiscientos veintidós (622) procedimientos activos, de los cuales quinientos dieciocho (518) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 381
Revisiones Formales: 137
Aprobaciones: 17
Investigaciones: 7
Procedimientos MI: 75
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura

La reunión culminó a las 11:40 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 8 de septiembre de 2026.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria